112

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO COLPATRIA S.A.
DEMANDADO : ERWIN VARON ACOSTA
RADICACIÓN :2013-00337-00

Se ordena requerir a la parte actora, a fin que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 5 de octubre de 2021, vista a folio 111 del C.1. Oficiese

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

111

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Octubre Cinco (5) de Dos Mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO COLPATRIA S.A.
DEMANDADO : ERWIN VARON ACOSTA
RADICACIÓN :2013-00337-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, recibida por correo electrónico con el que cuenta este Despacho Judicial, previamente a dar trámite a la misma, se requiere a la parte solicitante para que dé cumplimiento en lo ordenado en providencia de fecha 22 de abril de 2015, vista a folio 68 del C.1, reiteradas en autos de fecha 9 de mayo y 22 de mayo de 2018, vista a folios 96 y 98 del C.1, lo que no se ha dado cumplimiento por parte peticionario.

Así mismo, deberá allegar de manera legible, la solicitud de terminación de proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ